

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 23 DE JUNIO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambiante		Cambiante		
Pocheas	0/0	# POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1910)		0/0	Fechas	0/0	ACCIONES		Valor nominal de cada título	0/0	0/0	Cambiarlo	0/0	
22-6-922	69,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,65		22-6-922	545,00	Banco de España.....	500		545,00				
22-6-922	69,75	> E, de 25.000 >	69,65		22-6-922	287,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		287,00				
22-6-922	69,75	> D, de 12.500 >	69,65		19-6-922	208,00	Banco Hipotecario de España...	500						
22-6-922	69,85	> C, de 5.000 >	69,65		1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	200						
22-6-922	69,85	> B, de 2.500 >	69,65		21-6-922	185,00	Banco Hispano-Americano.....	500						
22-6-922	69,80	> A, de 500 >	69,65		22-6-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	200						
22-6-922	70,50	> G, de 100 >	70,25		22-6-922	200,00	Unión Española de Explosivos...	100						
22-6-922	70,50	> H, de 200 >	70,25		20-6-922	62,00	Sociedad Gral. Azuc. Preferentes.	500						
20-6-922	69,95	En series diferentes.....	69,65		16-6-922	32,00	Azucarera Española Ordinarias..	500						
		2 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			9-5-922	100,00	Otros Hornos de Vizcaya.....	500						
		Es ampliado.			22-6-922	834,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475						
					22-6-922	313,50	Idem Norte de España.....	485						
					22-6-922	229,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos						
		3 POR 100 AMORTIZABLE					OBLIGACIONES		Interés anual por 100.					
21-6-922	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,60				Bonos del Banco de España.....	500		326,00				
21-6-922	86,00	> E, de 12.000 >	85,80				Cédulas del Banco Hipotecario.	500		490,00				
22-6-922	86,25	> D, de 6.000 >	86,25 y 85		22-6-922	826,00	Idem id. id.....	500		303,25				
21-6-922	87,00	> C, de 4.000 >	86,60		22-6-922	90,00	Idem id. id.....	500		103,50				
22-6-922	86,50	> B, de 2.000 >	86,50		22-6-922	109,25	Sociedad Gral. Azuc. España...	500						
22-6-922	86,50	> A, de 1.000 >	86,50		22-6-922	108,00	F. C. M. Z. A., Va- lidadolid a Ariza....	500						
22-6-922	86,50	> G, de 100 >	86,50		28-8-922	73,00	Serie A.	500						
22-6-922	86,50	> H, de 200 >	86,50		26-6-922	70,00	> B.	500						
20-6-922	87,00	En series diferentes.....	87,00		24-6-922	61,00	> C.	500						
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-6-922	68,35	1.ª serie.	600						
19-6-922	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,00		18-5-921	59,00	2.ª serie.	600						
14-6-922	87,00	> D, de 12.500 >	87,00		18-11-920	62,00	3.ª serie.	500						
19-6-922	87,50	> C, de 5.000 >	87,00		8-1-922	62,25	Enero 1909.....	500						
19-6-922	87,50	> B, de 2.500 >	87,00				5.ª serie.	500						
19-6-922	87,50	> A, de 500 >	87,00					500						
18-6-922	87,50	En series diferentes.....	87,00				Ayuntamiento de Madrid							
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Obligaciones	500						
20-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,60		20-6-922	76,00	Exploraciones del Interior.....	500						
21-6-922	94,75	> E, de 25.000 >	94,60		6-6-922	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500						
22-6-922	94,75	> D, de 12.500 >	94,75		18-6-922	85,25	Idem id. 1918.....	500						
22-6-922	94,90	> C, de 5.000 >	94,75		21-6-922	84,50	Cédulas del Ensanche.....	500						
22-6-922	94,90	> B, de 2.500 >	94,75		14-6-922	90,00		500						
22-6-922	94,80	> A, de 500 >	94,75				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO							
20-6-922	94,80	En series diferentes.....	94,75				París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 54,00 pesetas por 100 francos.—400.000 a 54,50.—480.000 a 54,75.—400.000 a 54,70.							
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Londres, a la vista cheque, 4.000 libras a 28,41 pesetas cada una.—1.000 a 28,42.							
		EMISIÓN DE 1917					Nueva York, a la vista, cheque, 2.000 dollars a 6,48 pesetas cada uno.							
22-6-922	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,60				Berlin, a la vista, cheque, 150.000 marcos a 2,00 pesetas por 100 marcos.							
22-6-922	94,70	> E, de 25.000 >	94,60				Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 90,55 pesetas por 100 liras.							
22-6-922	94,60	> D, de 12.500 >	94,60											
22-6-922	94,75	> C, de 5.000 >	94,60											
22-6-922	94,75	> B, de 2.500 >	94,60											
22-6-922	94,50	> A, de 500 >	94,50											
22-6-922	94,50	En diferentes series.....	94,50											
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS												
		4 por 100 perpetuo al contado.....					389,600							
		Idem fin corriente.....					»							
		Idem fin próximo.....					»							
		4 por 100 amortizable.....					28,600							
		5 por 100 amortizable.....					60,600							
		Acciones del Banco de España.....					6,500							
		Idem del Banco Hipotecario.....					»							
		Idem de la Argentaria de Tabacos.....					5,500							
		Azucarera.—Preferentes					7,500							
		Idem.—Ordinarias					»							
		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %					144,000							
		Idem id. al 6 %.....					41,000							

SUPUESTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAMOS****CORREOS**

Edición 1.º.—Negociando S.

Dubiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil la cuadra 366 y carroaje de cuatro ruedas de función de correo las dos hijuelas, entre la oficina del ramo de Burgos y la de Villadiego con hijuelas (38-34 y 6 kilómetros, respectivamente) bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Villadiego y Melgar de Fernamental, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del 1.º y segundo del Reglamento para el trámite y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1922, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1921 hasta el día 24 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Burgos el día 26 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

Modelo de proposición.

Dan... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se daña a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la suma de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—576

Dubiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje entre la oficina del Ramo de Huesca y su estación ferroviaria, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del 1.º y segundo del Reglamento para el trámite y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1922, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase,

que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1921 hasta el día 27 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Huesca el día 22 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, J. Silvela.

Modelo de proposición.

Dan... natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se daña a desempeñar la conducción del correo diario desde... a..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la suma de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—577

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS****CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 231 a 238 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 165.286,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Caffero.

S—578

Hasta las trece horas del día 30 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 169.013,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Caffero.

S—579

la carretera de Puerto Lápice a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 160.069,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Caffero.

S—579

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 231 a 238 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 165.286,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Caffero.

S—579

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 4.ª subasta de las obras de reparación de explotación y firme de los kilómetros 64 al 69 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende a 169.013,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Caffero.

S—579

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explotación y firma de los kilómetros 293 al 311 de la carretera Asturias a Gijón, cuyo presupuesto asciende a 142.591,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 3.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—531

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explotación y firma de los kilómetros 293 al 302 de la carretera de Madrid a Gortuña, cuyo presupuesto asciende a 152.714,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—532

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explotación y firma de los kilómetros 115 al 123 de la carretera de Ruesga a la de León a Cobeñas, cuyo presupuesto asciende a 158.018,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.— El Director general, Galvez Cañero.

S—532

Pliegos que se han fijado para el concurso público de arrendamiento de un nuevo local para oficinas de Hacienda de la citada provincia, exceptando todas y cada una de las condiciones que se consignan en el pliego para el concurso con los planos e informes necesarios, fija como precio anual de arrendamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente,

Badajoz, 20 de Junio de 1922.— El Delegado de Hacienda, Teodoro Tagle.

Pliego de condiciones para el arriendo del local con destino a oficinas de la Delegación de Hacienda, en Badajoz, aprobado por el Consejo de Ministros en 25 de Abril de 1910.

1.^a El Estado, y en su representación el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, abre un concurso entre los propietarios de fincas urbanas de esta capital para arrendar, conforme a las condiciones de este pliego, un local suficiente para alojar en él todas las dependencias de esta Delegación de Hacienda.

2.^a Podrá ofrecerse por cada concurriente uno solo o varios edificios, caso que en el segundo caso se trate de locales contiguos, fácilmente comunicables interiormente, y siempre que el arrendador se comprometa a realizar las obras necesarias para establecer clara comunicación interior en las condiciones que señala el Sr. Delegado de Hacienda.

También podrá ofrecerse parte de un solo edificio; pero en este caso el arrendador ha de hacer las obras necesarias para aislar convenientemente las oficinas de la Delegación de Hacienda del resto del edificio.

3.^a El emplazamiento será céntrico, en lo posible, y próximo al edificio de la sucursal del Banco de España, recibiendo ingreso por calle de primera o segunda orden, estando convenientemente aislado de las construcciones contiguas, las cuales no deberán ser de las incluidas en la denominación de edificios peligrosos.

4.^a La construcción se encuadrará en primer periodo de vida, y dispondrá de la capacidad suficiente para instalar las oficinas de la Delegación, Intervención, Administración de Contribuciones, Tesorería, Administración de Propiedades e Impuestos, Abogacía del Estado, Sección facultativa de Montes, 16 Regidas, Sección del Servicio del Catastro de Urbana, Administración especial de Rentas arrendadas, Archivo de Hacienda y los servicios accesorios de retretes, urinarios, lavabos, cuarto trasero para guardar el mobiliario de invierno y vivienda para el Portero mayor de la Delegación.

a) La oficina de la Delegación dispondrá de una superficie total de 116 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Delegado, 56 metros cuadrados.

Sala para la Secretaría, 25 idem fd.

Sala para audiencias, 25 idem fd.

Despacho para la Inspección de Hacienda, 30 idem fd.

Total, 116 metros cuadrados.

b) La oficina de Intervención dispondrá de una superficie de 157 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según visión personal de clase ..., expedida en ... a de ... 192 ..., bien enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y de las condicione-

Despacho para el Sr. Jefe, 16 metros cuadrados.

Sala para Sres. Oficiales, 135 idem idem.

Portería, 16 idem id.
Total, 467 metros cuadrados.

c) La oficina de Administración de Contrataciones dispondrá de una superficie de 184 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho del Sr. Jefe, 12 metros cuadrados.

Oficina de la Administración, 144 idem id.

Oficina para la Comisión evaluatoria, 16 idem id.

Portería, 9 idem id.
Total, 181 metros cuadrados.

d) La oficina de la Tesorería dispondrá de una superficie de 224 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Jefe, 16 metros cuadrados.

Oficina, 88 idem id.
Depositoria y alcances, 120 idem id.

Total, 60 metros cuadrados.

e) La oficina de la Administración de Propiedades dispondrá de una superficie de 60 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho para el Sr. Jefe, 12 metros cuadrados.

Oficina, 48 idem id.
Total, 60 metros cuadrados.

f) Las oficinas de la Abogacía del Estado se instalarán en la misma planta que las oficinas de la Delegación, y comprenderá una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en los siguientes locales:

Despacho de los Sres. Abogados, 32 metros cuadrados.

Despacho de Auxiliares, 32 idem id.
Archivo y Portería, 16 idem id.

Total, 80 metros cuadrados.

g) La oficina de la Sección facultativa de Moces, 16 Región, dispondrá de una superficie de 62 metros cuadrados.

h) La oficina del Servicio del Catastro de Urbanas dispondrá de una superficie de 46 metros cuadrados.

i) La oficina de la Administración de Rentas arrendadas dispondrá de una superficie de 50 metros cuadrados.

j) El Archivo de Hacienda pedirá instalarse en una o varias salas que comuniquen entre sí, debiendo tenerse en cuenta para calcular su capacidad que la documentación existente se encuentre archivada en estantes de 3,50 metros de altura por 0,10 metros de profundidad y segúin una linea tal de 241 metros, debiendo, por lo tanto, disponerse de un espacio para dividir la nueva documentación. En el espacio dividirse un local por días para las de estantes, donde resultar entre filas un espacio libre de recinto metros para la colocación de mesas y escaleras.

k) Todas las dependencias anteriormente citadas recibirán luz directa de la calle y amplios pasillos, no prohibiéndose los llamados pasadizos más que para la ventilación de los departamentos de refrescos y almacenes y cocina de la vivienda del portero.

l) Los locales destinados a oficinas recibirán ingreso independiente y comunicándose con los despachos de los Jefes correspondientes.

Se requerirá esta dependencia de las condiciones de seguridad necesaria, instalando en Depósito para seguir

ridades con que se instalan las modernas Cajas.

Los departamentos de retratos, urinarios y lavabos se dispondrán por plantas convenientemente aisladas por ante-retratos, con luz y ventilación directa. Se instalará el número suficiente de retratos, a ser posible, uno por oficina, a más de los destinados al público, siendo de los llamados modernos, disponiendo de la cantidad de agua necesaria y prohibiéndose en absoluto los del sistema llamado a la turca.

Los suelos de estos departamentos serán impermeables, y los paramentos verticales se revestirán con azulejos o porcelana; a una altura de 1,50 metros, redondeándose todos los ángulos.

7.º Las oficinas de la planta baja deberán tener sus suelos elevados, por lo menos, 0,30 metros sobre rasante de las calles y de los patios, debiendo, en caso contrario, realizarse las obras necesarias para preservarlas de las humedades del suelo.

8.º La distribución en general estará dispuesta en forma de que puedan establecerse la debida relación entre las distintas dependencias y una perfecta circulación para el público y empleados.

Los pasos serán amplios, y recibirán la luz directa de los patios, así como la caja de la escalera, la cual no podrá estar situada distante del vestíbulo.

La escalera principal no podrá ser de las llamadas de cajón, ni de compensación, ni de un solo tramo entre dos plantas. Constituirá, por lo menos, de dos tramos entre plantas, y los peldaños tendrán una longitud mínima de 1,30 metros, con la debida proporción entre la altura de tállica y anchura huella. El vestíbulo será amplio, disponiendo de lugar adecuado para fijar los tablores de anuncios en las debidas condiciones de luz, y sin constituir obstáculos para la circulación.

9.º La decoración y ornamentación en general, y las de cada dependencia en particular, estarán en relación con el carácter del edificio y destino de las mismas.

10. En todo cuanto se refiere a los distintos elementos de la construcción de los que no se hace mención especial en este pliego, se entenderá que irán de reunir las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

11. a) El arrendador se comprometerá a entregar el edificio o edificios una vez realizadas todas las obras necesarias para la instalación de las oficinas, fábricas, necesariamente entre dichas otras la calcificación por vapor de agua y servicios sanitarios y de higiene.

b) Además de las condiciones anteriores, los edificios que se ofrezcan deberán ser independientes de los vecinos.

c) Serán de cuenta y cargo del arrendador el pago de las contribuciones, impuestos y tributos, tanto del Estado como de la Provincia y del Municipio, creados o por crear, y, además, el pago del canon, del agua y la clasificación del edificio desde el 15 de Noviembre al 15 de Abril de cada año.

d) El arrendador se comprometerá a hacer toda clase de reparaciones necesarias para el mantenimiento y seguridad y decoro del edificio tanto en el

interior como en el exterior, siempre que estas reparaciones se le exijan por el Sr. Delegado de Hacienda.

e) El arrendamiento se hará por cinco años, prorrogables al vencer este plazo por anualidades; tanto el arrendador como el arrendatario deberán avisar reciprocamente con un año de antelación, y siempre antes de 1.º de Enero, su propósito de dar por terminado su contrato, sin el cual requisito el arrendamiento se entenderá tacitamente prorrogado por otro año más.

f) El pago de alquileres será por trimestres o semestres vencidos en la Delegación de Hacienda en la forma establecida para los pagos del Estado.

g) El arrendamiento se hará con el convenio expreso entre las partes de que se inscriba en el Registro de la Propiedad, a los efectos del artículo 1.549 del Código civil y concordancias de la legislación hipotecaria.

h) El pago de todos los gastos que ocasione el otorgamiento de la escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso de Notario, Derechos reales, Timbres y copias, que deberán ser expedidas para el Estado, serán de cuenta exclusiva del arrendador.

i) El Estado se reserva el derecho de admitir cualquiera de las proposiciones o de rechazarlas todas; quedará en poder de la Administración el pliego y el pliego que se acepte, devolviendo los restantes a los respectivos interesados.

j) El concurso se celebrará en la Delegación de Hacienda de Badajoz en el día y hora que al efecto se señale en el anuncio que se publica en los periódicos oficiales, ante el señor Delegado de Hacienda, Abogado del Estado, Interventor de Hacienda, Administrador de Propiedades e Impuestos y un Notario.

k) Las proposiciones serán dirigidas al señor Delegado de Hacienda en Badajoz, debiendo presentarse en pliego cerrado una hora, por lo menos, antes de la señalada para el concurso. Del resultado de éste se levantará acta, remitiéndose con los demás antecedentes a la Dirección general de Propiedades e Impuestos para la resolución procedente.

l) En el caso de que el Estado dispusiera durante el plazo de arriendo de local propio o cedido gratuitamente por corporaciones o particulares para instalar sus oficinas, quedará rescindido el contrato sin obligación, por parte de aquél, de satisfacer más alquileres que los devengados hasta el día en que fueran desalojados los locales, y el arrendador no tendrá derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie.

m) En el caso en que el edificio arrendado sufriera cambio de dominio por venta u otra causa cualquiera, el nuevo poseedor quedará obligado a respetar el arriendo por el tiempo y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

n) Los incidentes que pudieran surgir durante el arriendo serán resueltos por los Tribunales ordinarios después de sopesado por el interesado la vía gubernativa.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de obras nuevas que con material granítico acuerde realizar el excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital y el suministro de dicho material para las de conservación que se lleven a cabo por los obreros del mismo, el Exmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 30 de Marzo último, se ha servido disponer se anuncie liquidación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 10 y 14 de Octubre de 1920, artículo adicional que aparece en esos periódicos oficiales correspondientes a los días 12 y 14 de Julio de 1921 y modificaciones de artículos y precios tipos publicados en los de los días 28 de Febrero y 6 de Marzo últimos, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se han de manifestar en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 22 de Julio, a ins-ocío, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid, 9 de Junio de 1922.—El Secretario, F. Busto.

S-212

y lo correspondiente al 5 por 100 durante el tiempo que medie desde la reclamación del Sr. Dana. Si Tribunal Supremo hasta el día que verifique el ingreso, concesión que la Exma. Delegación Regia establece a favor del señor D. José Dana Atocha, luego que se verifique un último llamamiento a los herederos posibles de los Sres. Zurillo para que comparezcan a pagar con prelación al citado señor, acordándose también que se cancele el censo que a favor del Pósito de La Campana constituyeron los hermanos Zurillo sobre la casa enclavada en la citada villa en calle Pedro Rodríguez de la Borboña, número 3 de gobierno, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Sr. Dana se habrá de facilitar por todos los medios, conforme a derecho, el Agente general que suscribe firma por medio del presente edicto a todos los herederos de los señores D. Juan, doña Teresa y doña Rafaela Zurillo Caro para que comparezcan ante esta Agencia a ejercitar todos cuantos derechos pudieran corresponderles en la casa antes referida, siempre que ingresen en el Pósito de La Campana la suma de 3.631,34 pesetas de que es responsable el citado inmueble; para efectuar lo cual se les concederá un plazo de quince días empezados a contar desde el siguiente al día que sea insertado este edicto en los periódicos oficiales; aporciéndoles que de no comparecer en el citado plazo se cumplira en todas sus partes el acuerdo de la Exma. Delegación Regia de Pósitos en cuanto hace referencia a D. José Dana Atocha.

Y para el debido conocimiento de los interesados, se expide el presente en Sevilla a 12 de Mayo de 1922.—El Agente general, Andrés López.

P-8616

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

Vacante en 31 de Mayo último la Escuela mixta de Cortarrangel, término municipal de Aracena, por fallecimiento del Maestro que la desempeñaba, se nombra en propiedad para dicho cargo a D. Juan del Río Valverde, número 250 del grupo E, relación de interinos con derecho a propiedad.

Huelva, 16 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, accidental, Germansindo Pinto.

P-8739

AGENCIA EJECUTIVA DE LOS PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D. Andrés López Anaya, Agente general ejecutivo de los Pósitos de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruye para dar cumplimiento a la resolución de la Exma. Delegación Regia de Pósitos, fecha 9 de Abril de 1921, por la cual se autoriza a don José Dana Atocha para que ingrese en el Pósito de La Campana el débito que a favor del mismo tienen los señores D. Juan, doña Teresa y doña Rafaela Zurillo Caro, con más los intereses corriéndolas de cinco años al 6 por 100,

de sus hermanos Juan y Saturnino Casanellas Fontanellas, naturales de Barcelona, que si vivieran contaría treinta y cuatro y treinta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia de los mencionados señores Juan y Saturnino Casanellas Fontanellas, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una para exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

Iatto M-5804

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Hostench Compte, por ignorado paradero de su padre Jacinto Hostench Llosent, natural de Gerona, que si viviera contaría cincuenta años de edad, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Jacinto Hostench Llosent, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5805

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Juan Galobardas Verdrell, por ignorado paradero de su padre José Galobardas Desouyila, natural de Barcelona; que si viviera contaría sesenta y seis años de edad, de profesión comercio, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado José Galobardas Desouyila, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de palabra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

M-5806

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO SEXTO

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Salvador Graner Guaridiola, por ignorado paradero de su padre Luis Graner Arrufí, natural de Barcelona, que si viviera contaría cincuenta y nueve años de edad, de profesión pintor, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Luis Graner Arrufí, para que comparezcan ante esta Sección, todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—El Presidente.

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Vicente Gómez Quinza, por ignorado paradero de su hermano Amadeo Gómez Quinza, natural de Valencia, distrito Mercadé, que si viviera contaría treinta y seis años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Amadeo Gómez Quinza, para que comparezca ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer bien de na-

do

labra o por escrito las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 7 de Abril de 1922.—
El Presidente.

M—5807

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Pereiro, número 29 del reemplazo del cuarto año, se ha instruido expediente justificativo para acreditarse la ausencia por más de diez años e ignorando paradero de su hermano Manuel, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que quienes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Rodríguez Pereiro se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo citó, llamo y emplazó al mencionado individuo para que compareciese ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel Rodríguez Pereiro es natural de Noeteiro, hijo de Manuel y de Rosa y cuenta veintinueve años de edad.

Bóveda, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Benito R. Peña.

M—5787

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ

Tramitada en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Antonio Cornejo Peña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Antonio Cornejo Peña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Cornejo Peña es hijo de Manuel y de Rosario, cuenta veintinueve años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos negros, color moreno, nariz regular, boca regular, barba cortada, frente regular.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—5829

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Benito Martínez Fuentes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de

Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Benito Martínez Fuentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Martínez Fuentes es hijo de José y de Manuela, cuenta veintiocho años de edad, pelo negro, cejas al palo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente pequeña.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde (Higible).

M—5830

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Manuel Alfaro Ruiz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Manuel Alfaro Ruiz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Alfaro Ruiz es hijo de Agustín y de María, cuenta treinta y nueve años de edad, pelo castaño, cejas al palo, ojos negros, nariz grande, barba naciente, boca regular, color trigueño y frente grande.

Cádiz, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde (Higible).

M—5831

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMBRE

D. Joaquín Balado Gómez, Alcalde constitucional de Cambre, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Venecio López Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José López Rodríguez y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y de Ramona, nació en Pravia-Cantabria, provincia de La Coruña, el día 26 de Marzo de 1887, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y cinco años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace veinte años del pueblo de Pravia, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresidente José López Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cambre, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Joaquín Balado.

M—5826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARACUEL

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Quiterio Isasi Campos (a) "Garrote", de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano Quiterio Isasi Campos (a) "Garrote", se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Quiterio Isasi Campos, es hijo de Julián y de Gertrudis, cuenta cincuenta y un años de edad, sus señas, alto, delgado, cargado de hombros, pelo negro canoso, cejas negras con algún entrecaso, nariz regular, barba poca, color sano, frente regular, cejas particularmente, el labio superior grueso por tener una cicatriz.

Caracuel, 17 de Abril de 1922.—El Alcalde, Gabino Isasi

M—5833

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE EL SEZ DE JAPERA

D. Eugenio López y López, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente el Sez.

Hago saber: Que continuándose el expediente de excepción de hijo de madre pobre y abandonada alegado por el mozo Agustín Román Martínez Acuña, número 4 del reemplazo de 1921 de este Ayuntamiento, se ruega por el presente que el que tenga noticias del paradero de Sotero Marugel Roldán, padre de referido mozo, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Fuente el Sez, 21 de Mayo de 1922.—Eugenio López.

M—5143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DE LA INCLUSA

D. Antonio Pelegrina Medina, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Juntas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcalde se siguen expedientes de ignorado paradero hace más de diez años de los señores siguientes:

Francisco Sánchez Pérez, padre del mozo número 507 del sorteo y reemplazo de 1919, de cincuenta y dos años de edad, divorciado, natural de esta Corte, casado con Rosa Muro, domiciliado últimamente, en la calle de la Espada, número 6, piso cuarto, hijo legítimo de Francisco y de Antonia.

Manuel La Torre Toral, padre del mozo número 592 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de Cerrutri de la Peña, de cincuenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con María de la Ascensión Ponce González, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yeserías, número 9 duplicado.

José Jacobo Valderrivas, pedre del

mezo 728 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de esta Corte, hijo de Domingo y Felicitina, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con Inés López, nacida en Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Fray Calzada González, número 14, siendo herero.

Carlos Gallardo Agustí, padre del nro. número 221 del sorteo y reemplazo de 1920, de unos cincuenta y dos años de edad, casado con Quintina Gómez, viuda de la Cruz, joyero, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Rafael y de Rosalia, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Uria Navarro, natural de Villena (Alicante), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo de Pilar Ramírez y Rodríguez, el cual hace más de diez años, desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Aurelio Pérez, padre del nro. 552 del sorteo y reemplazo de 1920, natural de Alcalá (Madrid), hijo de Antonia y de Francisco, viudo de María de Victoria, años de edad, casado con Quintina Pérez, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Plaza Rodríguez, natural de Villena (Alicante), hijo de Victoriano y de Francisca, de unos cincuenta años de edad, casado con Manuela María López, siendo su última residencia en esta Corte.

François Esteban Escrivano Fernández, natural de Villarrobledo (Albacete) (Guadalajara), hijo de Pedro y de Matilde, de cincuenta y dos años de edad, casado con Guimerinda Sanz y Sanz, siendo su última residencia en esta Corte.

Adolfo Beltrán González, hermano del nro. número 320 del sorteo y reemplazo de 1920, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Madrid, distrito de la Fuencarral, que nació en 26 de Septiembre de 1881, de estado soltero, impresor, siendo su última residencia en esta capital, calle de Rodas, número 18 y 20, piso tercero, número 18.

Tomas Pantaleón Hidalgo Montalvo, padre del nro. número 374 del sorteo y reemplazo de 1921, natural del Alcorcón (Madrid), hijo de Agustín y de Vicenta, de cincuenta y un años de edad, casado con María del Rosario Martínez Ríos.

Jacinta García y García, abuelo del nro. número 589 del sorteo y reemplazo de 1921, natural de Villoria (León), hijo de Domingo y Paula, de sesenta y cuatro años de edad, casado con Alejandra Uzola y Coríz.

Maria García Uzola, madre del expresado nro., nacida en Vitoria en 10 de Junio de 1876, hija de Jacinto García y de Altagracia Uzola, de estado soltera, siendo su última residencia en esta Corte, calle de las Amazonas, números 4 y 6, portería y.

Servando Menacho y Rebollar, padre del nro. número 693 del sorteo y reemplazo de 1921, de unos cuarenta y cuatro años de edad, natural de Sevilla, albañil, hijo de Enrique y de Gertrudis, casado con Joaquima Ariza y Díaz Santillana, el cual desapareció de esta Corte, que fué su última domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos y Remplazamiento para su ejecución, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del actual pa-

radero, o durante los diez últimos años, de los expresados señores, bengan a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcalá, a los efectos que habiere lugar.

Dado en Madrid a 19 de Abril de 1922.—El Teniente Alcalde, Antonio Pelegrín. M—S208

Sociedad Anónima Arnús Gari, Nueva San Francisco, 7.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Director general de la Sociedad, E. Moretse. X—1722

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE TIERRA DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las aprobaciones que la Junta general de obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela a Bilbao tiene conferidas a la Comisión permanente de obligacionistas, y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 pesetas por cupón a los 60.298 obligacionistas de tercera serie de la expresa línea que se hará rán en circulación en 1.º de Julio próximo.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, a los fines consiguientes.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1718

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y MERCADERES

Para resolución de urgentísimos asuntos, relacionados con la existencia de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 2.º de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en la calle Tetuán, 1.

Madrid, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Angel González Monroy.

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas en el día y domicilio dicho, a las cinco de la tarde, para en caso de no llenarse los requisitos que determina el artículo 20 de los Estatutos, resolver de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos las acciones para asistencia a las Juntas podrán depositarse hasta tres días antes de la fecha designada.

Madrid, 22 de Junio de 1922.—El Secretario, Angel González Monroy.

X—1714

SOCIEDAD METALURGICA DE CARTAGENA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de los deseos manifestados por algunos Sres. Accionistas ha sido aplazada la celebración de la Junta general ordinaria que estaba convocada para el día 27 del actual, hasta el 7 de Julio próximo, y en ella se tratarán los mismos puntos indicados para la anterior, o sean:

1.º Discusión y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1921.

2.º Prorrogación eventual de la Sociedad.

SIEMENS SCHUCKERT—INDUSTRIA ELECTRICA (S. A.)

Desde el día 1.º de Julio próximo, queda abierto el pago del cupón número 24 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, por el importe líquido de pesetas 11,44 cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, Parque 28, y Banco Alfonso Transatlántico, Salón del Prado, 18.

Barcelona, Banco Alfonso Transatlántico, Plaza de Cataluña 19, y

El acto tendrá lugar en París, número 10, rue d'Uzès, a las diez de la mañana.

Cartagena, 22 de Junio de 1922.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, E. Umlrich.

X—1713

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la Línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.^o de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 7.291 a 300, 8.181 a 90, 2.631 a 90, 15.463 a 68, 21.151 a 40, 22.551 a 60, 24.601 a 10, 26.171 a 80, 32.821 a 30, y 39.681 a 90.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.^o del citado mes de Julio:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos de la Compañía, instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y por el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1690

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas.

2.500 obligaciones especiales hipotecarias.

Números 1.201 a 300, 8.101 a 200, 12.501 a 600, 14.301 a 400, 14.401 a 500, 21.701 a 800, 32.601 a 700, 50.901 a 51.000, 66.701 a 800, 67.701 a 800, 94.601 a 700, 103.301 a 400, 109.301 a 400, 129.901 a 130.000, 132.301 a 400, 136.701 a 800, 138.101 a 200, 143.601 a 700, 149.201 a 300, 151.301 a 400, 165.301 a 400, 165.601 a 700, 185.701 a 800, 197.601 a 700, y 199.101 a 200.

Línea de Tudela a Bilbao.

700 obligaciones especiales hipotecarias.

Números 6.001 a 100, 30.301 a 400, 76.901 a 77.000, 77.701 a 800, 78.501 a 630, 81.601 a 700, y 92.301 a 400.

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el 15 de Agosto del presente año, en los puntos siguientes:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Y por último, por las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

de Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1691

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las acciones correspondientes al vencimiento de 1.^o de Agosto próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Lérida a Reus y Tarragona.

744 acciones.

Números 3.917 a 64, 10.401 a 66, 10.468 a 500, 17.201 a 300, 19.501 a 50, 19.553 a 600, 21.401 a 500, 29.901 a 57, 29.959 a 30.000, 31.391 a 400, y 44.601 a 700.

Los poseedores de estas acciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el 1.^o de Agosto del presente año, en los puntos siguientes:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la oficina de títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil y Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último en las Agencias y corresponsales del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados, y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1692

Sucresores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.